

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE  
CAPITAL**

**DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 036/97  
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Marzo 24 de 1997

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la autoridad Ejecutiva remite a conocimiento y consideración del H. Concejo, el convenio de crédito suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, referido al Proyecto de Consultoría sobre privatización en la administración de servicios municipales, incorporando al "Matadero Municipal" de la ciudad de Sucre.

Que, el monto estimado para el financiamiento del Proyecto, es de \$us. 27.600.- que estará compuesto por la siguiente forma: Una transferencia específica no reembolsable del FNDR hasta el equivalente de \$us. 23.460.- a fondo perdido, que se reembolsará con cargo al componente de Fortalecimiento Institucional del "PROGRAMA" y el Gobierno Municipal como contraparte aportará como mínimo el monto equivalente de \$us. 4.140.- a desembolsarse de acuerdo a las necesidades del Proyecto.

Que, las Leyes de Capitalización y de Privatización imponen a las entidades del sector público la obligación de transferir bienes y servicios a la administración privada buscando mayores alternativas de desarrollo y reservando para los entes públicos la tarea de normar y controlar la administración o actividad delegada.

Que, es conveniente para el Gobierno Municipal contar con los estudios de consultoría que permitan analizar las alternativas de transferencias de la gestión de servicios municipales al sector privado, garantizando una optimización y desarrollo del sector.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar los convenios y contratos que suscriba el Ejecutivo con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE**

**LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** **APROBAR** el Proyecto de Resolución propuesto por la autoridad Ejecutiva, que aprueba el convenio de Fortalecimiento Institucional N° PRODU 005/95 suscrito el 22 de enero de 1996 entre la H. Alcaldía Municipal y el **Fondo Regional de Desarrollo Regional F.N.D.R.**, que tiene por finalidad otorgar un crédito a fondo perdido con destino al Proyecto de Consultoría sobre Privatización en la administración de Servicios Municipales, incorporando al "Matadero Municipal" de la ciudad de Sucre.

**R.M. 036/97**

**Art. 2º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof.	Moisés	Tórres	Ramírez
<b>MUNICIPAL</b>	Lic. Oscar Villa Trigo	<b>PRESIDENTE</b>	<b>H. CONCEJO</b>
<b>H. CONCEJO MUNICIPAL</b>			<b>SECRETARIO</b>

Copia Stría. Gral. (5)  
    Archivo  
MVC/Aida A.